

Buenos Aires, ~~27~~ de ~~diciembre~~ de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la contratación de diversos seguros sobre bienes patrimoniales del Poder Judicial de la Nación, hasta el 31 de diciembre de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8/15 del folio único 66 obra el pliego de bases y condiciones preparado para efectuar el correspondiente llamado licitatorio.

Que ello no obstante y teniendo en cuenta el tiempo que demanda la realización de una convocatoria, es necesario prorrogar los seguros vigentes hasta tanto se adjudique el llamado a realizar.

Por ello y de conformidad con lo informado por la Dirección de Administración Financiera a fs. 18/19 del folio único ya citado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a efectuar la renovación hasta el 30 de abril de 1997 de aquellos seguros cuyos vencimientos se produzcan en dicho período con la salvedad señalada por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a fs. 71 vta.-

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a convocar la licitación privada pertinente, conforme al pliego obrante a fs. 8/15 del folio único 66, de conformidad con lo establecido por el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad.-

3°) Afectar el gasto resultante, que ascenderá a la suma aproximada de PESOS CUATROCIENTOS

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 434.600.-), de la
siguiente manera:

\$ 217.300.- A la Cuenta: "Primas y gastos de seguros"
(05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.3) y

\$ 217.300.- A la Cuenta: "Primas y gastos de seguros"
(05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.3),
del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios
financieros de los años 1997 y 1998, respectivamente.-

4°) Regístrese y gírese a la Dirección de
Administración Financiera para la continuación de su trá-
mite.

Handwritten mark

Handwritten signature
JULIO S. ... ENO
CORTE SUPLENTE